Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURIDICA

URGENTE
DIRECCIÓN GENERAL ASESORÍA JURÍDICA
M.S.P. Y B.S.

REF. SIMESE 51.816- 51.897/20 "ADJUDICACION - CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 36/2020 ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS Y CAMAS" - ID N° 382.317.

Asunción, 03 de abril de 2020.

DICTAMEN A.J. N° 465.-

Señor
ABG. WALTER INSFRÁN, Director General
Dirección General de Gabinete
Presente

Hacemos referencia a los antecedentes administrativos relacionados con el proceso de contratación de referencia, remitidos por Memorándum DOC N° 161/2020 de la Dirección General de Administración y Finanzas.-

Que, obra entre los antecedentes el Informe de Evaluación, de fecha 01 de abril del corriente, elevado por el comité conformado para el efecto, el cual recomienda la adjudicación de los ítems 4 y 5 del LOTE N° 1 y el ítem 1 del LOTE N° 2 a la firma INSUMOS MEDICOS S.A.; y, los ítems 1, 2, 3 y 6 del LOTE N° 2 a la firma EUROTEC S.A. Asimismo, recomiendan la declaración desierta del ítem 2 del LOTE N° 2, de conformidad al inc. a) del artículo 30 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.-

En ese sentido, la Ley N° 2051/2003 – *"De Contrataciones Púbicas"*, en su artículo 27. COMITÉS DE EVALUACIÓN, dispone: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*.-

Que el supuesto de excepción se halla acreditado por Dictamen D.O.C. N° 382/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones. La misma dependencia recomienda por Dictamen D.O.C. N° 391/2020 se acredite el supuesto de excepción, ratificar lo actuado por el comité de evaluación y adjudicar la citada contratación.-

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente, ésta Dirección General considera que se hallan reunidos los requerimientos establecidos en la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, por lo que S.E. el Sr. Ministro cuenta con facultades legales para suscribir el proyecto de resolución por la cual se acredita el supuesto de excepción, se ratifica lo actuado por el comité de evaluación, y se adjudica la contratación de referencia.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. GUSTAVO CABALLERO, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P. Y B.S.

ABOG. GUSTAVO CABALLERO VILLAR
DIRECTOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA
SIMESE N° 51816 FECHA: 03/04/20
HORA: 09:01 FUNC. RESP.